

Circular Nro. 113/20.-

Santa Fe, 7 de agosto de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 30 de julio de 2020, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 30 de julio de 2020. VISTO: El llamado a Concurso para cubrir treinta cargos de Oficiales Notificadores Suplentes para los Tribunales de Rosario dispuesto según Resolución N° 263 del 16.07.2020; y CONSIDERANDO: las necesidades del servicio judicial; las prescripciones del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de los Tribunales de la Provincia, aprobado por Acuerdo de esta Corte de fecha 09.06.99, Acta 20, punto 13; sus modificatorias según Acuerdo del 05.04.2011, Acta N° 15, punto 7, especialmente el artículo 21; las necesidades del servicio judicial; por ello y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro.10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Proceder a realizar un tercer llamado a inscripción en el Concurso para la cobertura de treinta cargos de Oficiales Notificadores Suplentes en los Tribunales de Rosario, teniendo en cuenta que los postulantes inscriptos en el segundo llamado no alcanzaron a cubrir las vacantes existentes. II) Establecer que, excepcionalmente, podrán participar del Concurso cerrado y de oposición, los interesados de la mencionada sede que reúnan

los siguientes requisitos: a) agentes que revistan la calidad de titulares a la fecha del llamado a concurso en los cargos que ostentan; b) antecedentes personales y de idoneidad para el desempeño de la función, lo que se acreditará mediante examen de oposición que versará sobre conocimientos del capítulo de notificaciones del Código Procesal Civil y Comercial y toda otra norma legal o reglamentaria referente en la materia. III) Fijar como período de inscripción el comprendido por los días 10 y 11 de agosto del corriente año, debiendo presentar las respectivas solicitudes en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario. IV) Establecer como fecha para la recepción del citado examen, el día 12 de agosto de 2020, a partir de las 9 horas, en la Secretaría de la Corte en Rosario. V) Disponer que el programa sobre el que versará el examen, es el aprobado por el Cuerpo en Acuerdo de fecha 22.11.95, Acta N°42, punto 3°. Regístrese, hágase saber y oportunamente dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). FALCONI (PROSECRETARIO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Ver formulario de inscripción: [CI-113-2020 – FORMULARIO](#)